

Escanea

18-10-07

ans.

32059

"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

ICP
AT

Señor Superintendente:

Quito 2007

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Compañía **"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**, se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTIC.
EMILIO COBO BUHLMANN	ANDRES MÉNDEZ BEDÓN	300
EMILIO COBO BUHLMANN	HILDA NOEMI CAZARES PALMA	150

Los cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Nº Participaciones.	%
HILDA NOEMI CAZARES PALMA	150,00	150	15
ANDRES MÉNDEZ BEDÓN.	800,00	800	80
<u>ADRIÁN MÉNDEZ BEDÓN.</u>	<u>50,00</u>	<u>50</u>	<u>5</u>
Total	1.000,00	1.000	100

Adjunto la Escritura Pública de las mencionadas transferencias.

Atentamente,

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
Ab. MAT. 5159 C.A.Q.

Sr. Andrés Méndez Bedón
Gerente General
METREXLAB CIA. LTDA

Cesión de participaciones
registrada en el Sistema.

18/10/2007

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
**"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**



OTORGA EL SR. EMILIO COBO BUHLMANN
Y SEÑORA

MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ

A FAVOR DEL SR:

ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN

Y DE LA SRA.

HILDA NOEMI CAZARES PALMA

CUANTIA: USD \$ 7.459,00

(DI 3

COPIAS)

ESCRITURA NO.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DÍA NUEVE (9) DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, CONFORME CONSTA DEL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES: ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN Y HILDA NOEMI CAZARES PALMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN

ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA CON EL SIGUIENTE CONTENIDO: PRIMERA: COMPARECIENTES: INTERVIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EN CALIDAD DE CEDENTES: EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, CONFORME CONSTA DEL PODER ADJUNTO COMO HABILITANTE; Y, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES: ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN Y HILDA NOEMI CAZARES PALMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL CASADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS.- SEGUNDA ANTECEDENTES: A.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "**METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**", SIENDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.- LA COMPAÑÍA "**METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**", TIENE UN CAPITAL SOCIAL DE UN MIL DÓLARES, DIVIDIDO EN UN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- TERCERA: JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO**

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ESPECIALIZADO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EN BASE A LA CUAL, SE PROCEDE A TRAVÉS DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, CEDE TODAS SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA **"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**, ES DECIR, SUS CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) PARTICIPACIONES, EN LA SIGUIENTE FORMA: UNO) EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, CEDE TRESIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN, Y, DOS) EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, CEDE CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA HILDA NOEMI CAZARES PALMA.- LOS CESIONARIOS ACEPTAN LA CESIÓN HECHAS A SU FAVOR.- POR LO ANTES EXPUESTO, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SOCIO	CAPITAL	Nº PART.	%
HILDA NOEMI CAZARES PALMA	150,00	150	15
ANDRES MÉNDEZ BEDÓN.	800,00	800	80
<u>ADRIÁN MÉNDEZ BEDÓN.</u>	<u>50,00</u>	<u>50</u>	<u>5</u>
TOTAL	1.000,00	1.000	100

CUARTA.- LA SEÑORA MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, AUTORIZA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR EMILIO COBO BUHLMANN, PARA REALIZAR LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE LLEVAN A CABO.- QUINTA.- EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES ES DE UN DÓLAR POR PARTICIPACIÓN,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DANDO UN TOTAL DE CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES.- EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN PACTADO POR LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN, ES DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (\$7.459,00), VALOR QUE LOS CESIONARIOS LO HAN CANCELADO EN LA SIGUIENTE FORMA: A) CUATRO MIL DÓLARES QUE FUERON ENTREGADOS EN ANTERIORES DÍAS AL CEDENTE, Y, B) TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES (\$3.459,00) QUE SE CANCELAN A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPRESANDO LOS CEDENTES QUE ESTÁN CONFORMES CON EL VALOR Y FORMA DE PAGO, NO TENIENDO RECLAMO POSTERIOR ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.- LOS CEDENTES POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO Y CON LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES HAN TRANSFERIDOS A LOS CESIONARIOS TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIOS TENÍAN EN LA COMPAÑÍA INCLUYENDO CUALQUIER VALOR POR LA UTILIDADES EN LA MISMA.- SEXTA.- MARGINACIONES: SE SENTARÁ LA RESPECTIVA MARGINACIÓN EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO Y SE INSCRIBIRÁ LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- (FIRMADO) DOCTOR PABLO VELA VALLEJO, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (Nº 5159), DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ELLO FIRMAN JUNTAMENTE CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE
TODO LO CUAL DOY FE.-

Emilio Cobo

F) EMILIO COBO BUHLMANN

C.C. 170324485-3 C.V.



Andrés Méndez Bedón

F) ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN

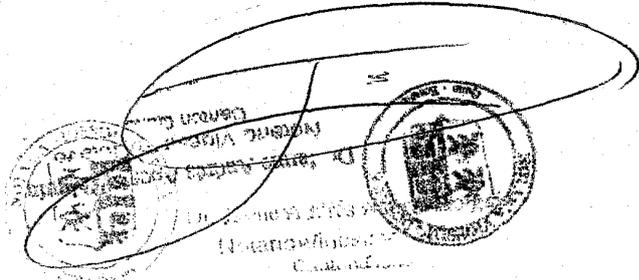
C.C. 171091236-4 C.V.



Hilda Noemi Cazares Palma

F) HILDA NOEMI CAZARES PALMA

C.C. 171235561-7 C.V.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ
A FAVOR DEL SR.
EMILIO GUILLERMO COBO BUHLMANN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 1 COPIAS

Escritura No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del, Ecuador, hoy día TREINTA (30) de JULIO del dos mil siete, ante mí, doctor JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, Notario Vigésimo Octavo del Cantón; comparece: la señora MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, por sus propios derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su documento de identificación que en copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta que contiene un Poder Especial, sujeto a los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, la señora MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, por sus propios derechos, legalmente capaz para contratar y

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



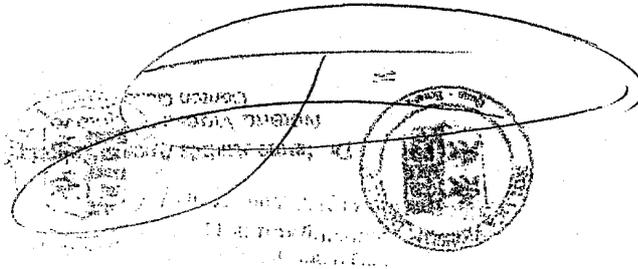
obligarse, a quien para efectos de este poder se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La señora MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ, por sus propios derechos, libre y voluntariamente tiene a bien conferir Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el señor EMILIO GUILLERMO COBO BUHLMANN, para que realice lo siguiente: Para que el apoderado le represente en la negociación y cesión de participaciones de la compañía **METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA;** donde el señor EMILIO GUILLERMO COBO BUHLMANN es socio y para la cesión de participaciones requiere de la autorización de la cónyuge.- El apoderado podrá firmar documentos públicos o privados, suscribir los respectivos contratos y títulos traslativos de dominio, podrá pactar precios, recibir el valor o dinero, el apoderado tiene la facultad de firmar las escrituras de cesión de participaciones.- Se da al apoderado facultades amplias y suficientes para que no sea falta de poder la que obstaculice el cumplimiento de este poder.- Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al apoderado todas las facultades necesarias para el perfeccionamiento y validez legal y plena de este poder.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Pablo Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta nueve (N° 5159) del Colegio de Abogados de Quito, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

Martha del Carmen de Echeverría
f) MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ
c.c. 170422324-5

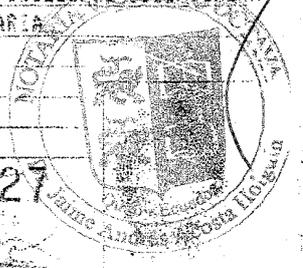


CIUDADANIA 170422324-0
 GARCIA EGUEZ MARTHA DEL CARMEN
 EL NOVIEMBRE 1.954
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 1 398 08535
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 54



La del barman de Baboy

ECUATORIANA**** E333312221
 CASASO ENILTO GUILLERMO LEON
 SUPERIOR SECRETARIA
 JORGE GARCIA
 MARTHA EGUEZ
 QUITO 3/09/97
 03/09/2009



0900727

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 17 DE ABRIL DE 2007

192-0073 NUMERO
 1704223245 CEDULA
 GARCIA EGUEZ MARTHA DEL CARMEN

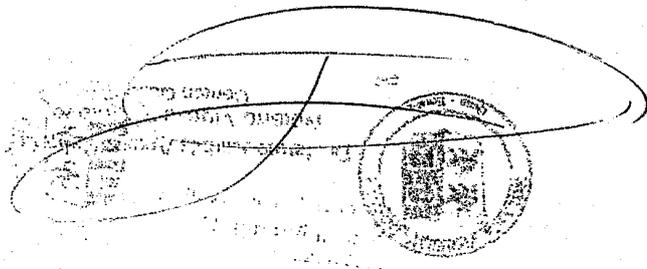
PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON
Jaime Andres Robto Hoigua
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en ma (señal) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber ma (fotocopia) habiendo archivado una igual en el protocolo de la ma (señal) Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 30 de Julio de 2007

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO
POR: MARTHA DEL CARMEN GARCIA EGUEZ. A FAVOR DE: EMILIO
GUILLERMO COBO BUHLMANN. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name of the notary.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS
Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**



En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 8 de agosto del dos mil siete, en las oficinas de la Empresa, situadas en la Avenida Eloy Alfaro No. 44349 y Río Coca, se reúnen los socios de la Compañía **"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**, señores: EMILIO COBO BUHLMANN, ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN y ADRIÁN MÉNDEZ BEDÓN.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de socios.

Actúa como Presidente el señor ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN y como Secretario el señor EMILIO COBO BUHLMANN, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como orden del día:

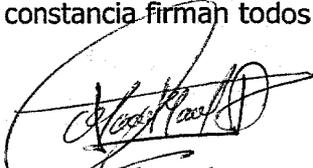
1. Conocimiento y aceptación de la renuncia del Gerente General de la compañía.
2. Aprobación del informe y balance presentado por el Gerente General.
3. La autorización para que se lleven a cabo las siguientes cesiones de participaciones mediante escritura pública: el señor EMILIO COBO BUHLMANN, cederá sus cuatrocientas cincuenta (450) participaciones, el valor de cada participación es de un dólar, las cesiones se realizarán en la siguiente forma: - Trescientas participaciones, se ceden a favor del señor ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN, y, - Ciento cincuenta participaciones se ceden a favor de la señora HILDA NOEMI CAZARES PALMA.
4. Designación de nuevos Gerente General y presidente de la Compañía.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide lo siguiente:

1. Se acepta en forma unánime la renuncia del señor EMILIO COBO BUHLMANN, como Gerente General de la Compañía **"METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**.
2. Se aprueba en forma unánime el informe y balance presentado por el Gerente General, con el que entrega las cuentas de la compañía al día.
3. En forma unánime los socios dan la autorización para que se lleven a cabo las siguientes cesiones de participaciones mediante escritura pública: el señor EMILIO COBO BUHLMANN, cederá sus cuatrocientas cincuenta (450) participaciones, el valor de cada participación es de un dólar, las cesiones se realizan en la siguiente forma: - Trescientas participaciones, se ceden a favor del señor ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN, y, - Ciento cincuenta participaciones se ceden a favor de la señora HILDA NOEMI CAZARES PALMA, aceptando a la señora como nueva socia en la compañía.

4. En forma unánime se decide designar al señor ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN, como nuevo Gerente General de la Compañía, quien dejará de ser Presidente de la compañía, nombrándose como nuevo Presidente a la señora HILDA NOEMI CAZARES PALMA.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.



SR. ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN
Presidente - Socio



SR. EMILIO COBO BUHLMANN
Secretario Socio



SR. ADRIÁN MÉNDEZ BEDÓN
Socio

CERTIFICADO



Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente General de la Compañía **METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, CERTIFICO que con fecha 8 de agosto del dos mil siete, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó las siguientes transferencias de participaciones:

- Para que el señor EMILIO COBO BUHLMANN, ceda sus cuatrocientas cincuenta (450) participaciones, el valor de cada participación es de un dólar, las cesiones se realizan en la siguiente forma: - Trescientas participaciones, se ceden a favor del señor ANDRÉS MÉNDEZ BEDÓN, y, - Ciento cincuenta participaciones se ceden a favor de la señora HILDA NOEMI CAZARES PALMA,

Quito, 8 de agosto del 2007

Atentamente,

SR. EMILIO COBO BUHLMANN
GERENTE GENERAL
METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA/CV

CECULA DE CIUDADANIA N° 170324485-3

COBO BUHLMANN EMILIO GUILLERMO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 27 SEPTIEMBRE 1951
 001-1 0359 01077 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1951



Emilio Cobo

EQUATORIANA***** E233312222

CASADO MARTHA DEL CARMEN GARCIA ESQUEL
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE R. COBO
 MARGARITA BUHLMANN
 QUITO 29/03/2006
 23/03/2018

REN 1780876



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

032-0080 NUMERO
 1703244853 CEDULA
 COBO BUHLMANN EMILIO GUILLERMO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CAMERON
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

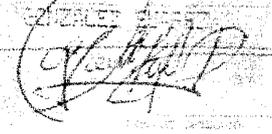


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA NO. 010512884

MENDEZ BEDON OLGER ANDRES
 DISTRITO MONTAÑAS GUAYAS
 17 DICIEMBRE 1971
 QUITO, 0011 0019

CALLE MONTAÑAS
 GUAYAS





NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

ECUADOR
 PARADO HELDA NEMSI
 SUPERIOR TLE. ELEC. TELECOMUNICACIONES
 GERMAN BOLIVAR MENDEZ MINE
 MARIA ELEMENTINA BEDON VILLOTA
 QUITO 17/01/2004
 17/01/2018

REN
 P. 0902556



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

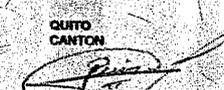
131-0241
 NUMERO

1710912864
 CEDULA

MENDEZ BEDON OLGER ANDRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON



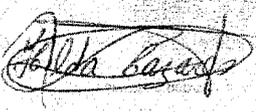
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO Y DEL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA 171235561-7

CAZARES PALMA HILDA NOEMI
 CARCHI/MIRA/MIRA
 14 JUNIO 1972
 001-I 0067 00071 F
 CARCHI / MIRA
 MIRA 1972




ECUATORIANA***** E333314222

CASADO OLGER ANDRES MENDEZ BEDON
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE MIGUEL CAZARES ITAS
 MARIA PIEDAD PALMA
 QUITO 14/06/2003
 14/06/2017

1558568



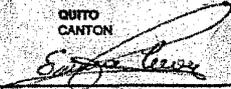
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

137-0093 NUMERO
 1712355617 CEDULA
 CAZARES PALMA HILDA NOEMI

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLASO PARROQUIA

QUITO CANTON



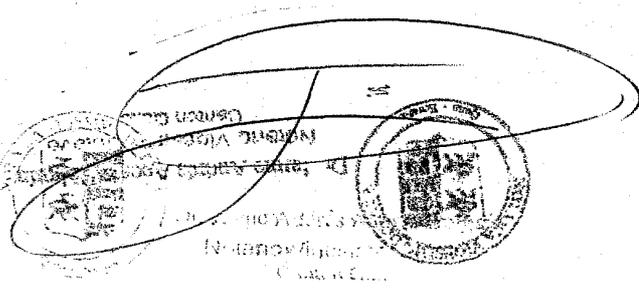
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que entrego, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres hoja(s) o (s) para este efecto con lo que le devolvi despues de haber comprobado una fotocopia(s) que esta en uno habiendo archivado una igual en el protocolo de la Junta primera Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 09 de Agosto de 2007

EL NOTARIO



Notary seal and signature area with circular stamps and handwritten text.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO
ESPECIALIZADO CIA.LTDA. OTORGADO POR: **EMILIO COBO BUHLMANN Y**
SRA. A FAVOR DE: **ANDRES MENDEZ BEDON Y SRA.** FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE.

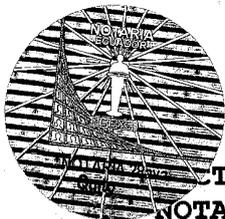


OR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
RIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

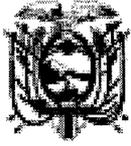


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
DENOMINADA METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO
ESPECIALIZADO CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 18 DE
MAYO DEL 2004, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE
ANTECEDE, QUITO, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.



NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1634** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de junio del dos mil cuatro, a fs.1384, tomo 135 correspondiente a la compañía **“METREXLAB EQUIPOS TÉCNICOS Y SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA..”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de octubre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

